



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE TURISMO EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES EN EL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL (QUINTEL 2024)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Vistas las bases por las que se rigen las pruebas de selección para la contratación laboral temporal de un técnico de turismo, en el marco de la subvención del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con el sector turístico y cultural (QUINTEL 2024).

SEGUNDO.-Vistas las solicitudes presentadas por los candidatos preseleccionados por el Servicio Público de Empleo de Briviesca, con la documentación requerida en el punto 3.2 de las bases de selección.

TERCERO.-Vista la resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2024 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos.

CUARTO.-Visto que no se ha presentado reclamación alguna a la lista provisional de admitidos y excluidos.

QUINTO.-Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación del Tribunal calificador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.-Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la contratación de un técnico de turismo según subvención del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, QUINTEL 2024, que es la siguiente:

CANDIDATOS ADMITIDOS





Ayuntamiento de Briviesca

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)
HERNÁNDEZ VIADAS, Patricia	***7098**
ORTIZ TRESPADERNE, Rodrigo	***2757**
YANGUAS ARCEREDILLO, Lucía	***3937**

CANDIDATO EXCLUIDO

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MARTÍNEZ CERÓN, José María	***7254**	No acredita que la titulación presentada está relacionada con el sector turístico

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de valorar los méritos correspondientes a:

PRESIDENTA/E: Dña. Laura Suárez Canga, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Luis Ceniceros Herrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: Dña. Araceli López Rioja, Auxiliar de Turismo del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. David Dito Ayala, Técnico Educador del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: Dña. M.ª Isabel Gómez Cornejo, Auxiliar de Turismo del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. Marta Gredilla Novio, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: D. Luis Julián Fernández Sáez, Técnico de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. Laura Alonso Cuesta, Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Briviesca.

SECRETARIA: Dña. Alicia García Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. M.ª Jesús Olivares Alberca, Técnico de Archivo del Ayuntamiento de Briviesca.

TERCERO.- Convocar a los candidatos admitidos para **el día 3 de octubre de 2024 a las 10 horas, en la casa municipal de cultura, sita. en la calle La Tejera, n.º 1, de Briviesca (Burgos), para la realización del ejercicio de la fase de oposición, debiendo aportar documento nacional de identidad.**





Ayuntamiento de Briviesca

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

José Solas Martínez

Laura Suárez Canga

